

DECRETO N° 4176

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

28 de Diciembre de 2017

VISTO:

El proyecto de Ley aprobado por la Legislatura Provincial en fecha 30 de Noviembre de 2017, recibido en este Poder Ejecutivo el día 13 de diciembre de 2017 y registrado bajo el N° 13.683; y;

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto de ley crea una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la Comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria informa que, en los últimos años, se ha recibido en esa Dependencia la necesidad de crear una escuela secundaria en dicha localidad a lo que se ha respondido que la decisión de creación de un establecimiento educativo, es el resultado de un trabajo conjunto con los equipos territoriales, quienes analizan y priorizan las necesidades de su región, con el objeto de garantizar la escolaridad obligatoria a todos los jóvenes y brindar a esa Dirección Provincial información para la toma de decisiones;

Que desde la Delegación Regional respectiva y la Dirección Provincial del nivel, no se ha considerado necesario un nuevo establecimiento educativo en esa localidad. No obstante, en reiteradas ocasiones se ha propuesto la creación de una nueva división de 1° Año Ciclo Básico - Secundaria Orientada que pueda avanzar brindando continuidad a esta modalidad. Dicha propuesta, constituiría a la institución como una unidad educativa comprensible de la Educación Técnico Profesional y Secundaria Orientada (mixta) respondiendo a los respectivos planes de estudios;

Que, asimismo, la citada Dirección Provincial manifiesta que la Comuna de Ricardone cuenta con cuatro (4) establecimientos educativos, a saber: Jardín de Infantes N° 315, Escuela Primaria N° 220, Escuela Educación Técnico Profesional N° 383 y el Anexo E.E.M.P.A. N° 1128;

Que destaca que en el nivel medio, la oferta educativa es: la Escuela de Educación Técnico Profesional, con orientación Agrotécnica, de larga trayectoria, a la que concurren 365 estudiantes entre el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado, con 14 divisiones en total, lo que representa, en promedio 26 estudiantes por división; por su parte la Escuela Primaria N° 220 conforme la matrícula potencial para 2018 de los 7º grados, se observan 78 alumnos; y la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 383, en 1º año cuenta con 3 divisiones;

Que la Secretaría de Educación avala lo señalado por la Dirección Provincial de Educación Secundaria aconseja el veto de la Ley N° 13683;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo por los Artículos 57° y 59° de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Vétase totalmente el proyecto de ley sancionado por la Legislatura Provincial en fecha 30 de noviembre de 2017, recibido en este Poder Ejecutivo el día 13 de diciembre de 2017 y registrado bajo el N° 13.683.

ARTICULO 2°: Propóngase la creación de una nueva división de 1° Año Ciclo Básico - Secundaria Orientada que pueda avanzar brindando continuidad a esa modalidad, constituyendo a la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 383 en una unidad educativa comprensible de la Educación Técnico Profesional y Secundaria Orientada (mixta) respondiendo a los respectivos planes de estudios.

ARTICULO 3°: Remítase el presente Decreto a la Legislatura Provincial con mensaje de estilo, por intermedio de la Dirección General de Técnica Legislativa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

21241
